ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2023 946496

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:
María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.
Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.
Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 15 de febrero de 2023, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 8 de enero de 2024, para la evaluación de criterios mediante Juicio de Valor y apertura del sobre electrónico nº 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede a dar lectura del Informe de fecha 5 de febrero de 2024 emitido por la Secretaría General de Interior, en calidad de Organismo Técnico Especializados, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para la valoración de las proposiciones presentadas por la entidades licitadoras conforme a los criterios de valoración previstos en el Anexo I del PCAP (el informe queda adjunto a la presente acta).

La valoración final del citado informe es la siguiente:

EMPRESAS	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO OBJETO DEL CONTRATO (Máximo 33,00 puntos)	RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (Máximo 18,00 puntos)	TOTAL (Máximo 51,00 puntos)
SALZILLO	11,00	08,00	**19,00**
GRUPO CONTROL	33,00	18,00	**51,00**

El Informe concluye que *"... la puntuación obtenida por la empresa **SALZILLO**, se encuentra por debajo del umbral mínimo establecido en el Anexo I, apartado 8 del PCAP."*

A la vista del citado Informe, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la entidad **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.** por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 de la empresa licitadora admitida dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	61.900 €

La Mesa de contratación constata que la oferta presentada no incluye valores anormalmente bajos de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A continuación, la mesa procede a valorar la oferta admitida, de conformidad con los "Criterios de adjudicación y baremos de valoración" indicados en el Anexo I del PCAP.

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	51,00	49	**100,00**

A la vista de la valoración realizada, la mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Asimismo, se propone que se requiera a dicha empresa para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:40 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA

(EXPEDIENTE: CONTR 2023/946496)

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Secretaría General de Interior, en calidad de Organismo Técnico Especializado, según se recoge en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, que nos han sido entregadas al respecto, y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo I, Punto 8 del PCAP. Estos criterios tienen asignados 51,00 puntos sobre 100,00, de los cuales, 33,00 van destinados a valorar el criterio "Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto de contrato" y los 18,00 restantes, al denominado "Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación". Estos criterios han sido divididos en subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados.

Para su evaluación se ha seguido estrictamente el procedimiento establecido en el Anexo I del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, analizando por separado los diferentes criterios y subcriterios que las componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparecen en la escala correspondiente, asignándole la máxima puntuación de las diferentes variables en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

B.- DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Mediante oficio emitido por la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, nos han sido enviadas en formato digital, las propuestas incluidas en el sobre nº 2 con la documentación presentada por las siguientes empresas:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A. (SALZILLO)
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (GRUPO CONTROL)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO	05/02/2024	PÁGINA 1/4
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKL8WP6M4KUM22CVWKW6CP5FTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C.- EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad de los estudios realizados por las empresas, el rigor de sus proposiciones, que éstas sean factibles, y la justificación del resultado obtenido; así como la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles, y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección del edificio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 51,00 PUNTOS)

1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO OBJETO DE CONTRATO. (Máximo 33,00 puntos).

1.1. Descripción del edificio. (Máximo 12,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Describe de forma poco detallada el edificio y hace una breve descripción de la distribución interior.	3,00
GRUPO CONTROL	Describe detalladamente el edificio en su conjunto: ubicación, entorno, accesos principal y secundario, viales colindantes, comunicaciones verticales, distribución interior y dependencias que las ocupan. Relaciona los servicios externos de emergencias calculando distancias y tiempos de respuesta aproximados.	12,00

1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 7,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Realiza estudio poco detallado del edificio, identifica algunos puntos vulnerables del inmueble ante el riesgo de intrusión.	3,00
GRUPO CONTROL	Realiza estudio muy detallado de las características constructivas del edificio, describe las medidas pasivas instaladas e identifica los puntos vulnerables del inmueble ante el riesgo de intrusión.	7,00

1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 10,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Propone soluciones aceptables a algunos de los puntos vulnerables recogidos en el apartado anterior.	3,00

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO	05/02/2024	PÁGINA 2/4
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKL8WP6M4KUM22CVWKW6CP5FTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresa	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones adecuadas a todas las vulnerabilidades detectadas en el estudio muy detallado recogido en el apartado anterior, todas ellas vienen a paliar dichas carencias.	10,00

1.4. Identificación de otros riesgos, distintos del de intrusión, a los que pudiera encontrarse sometido el edificio. (Máximo 4,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Realiza una descripción de riesgos con protocolo de actuación de carácter genérico.	2,00
GRUPO CONTROL	Identifica y justifica la existencia de otros riesgos específicos del edificio, proponiendo soluciones idóneas para corregir o minorar sus efectos en caso de producirse.	4,00

2. RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN. (Máximo 18,00 puntos).

2.1. Recursos humanos de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implantación y ejecución del servicio. (Máximo 9,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Realiza una limitada relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del Organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en aceptables condiciones.	3,00
GRUPO CONTROL	Realiza una amplia relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del Organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones.	9,00

2.2. Recursos materiales de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implanta ción y ejecución del servicio. (Máximo 9,00 puntos).

Empresa	Justificación	Puntos
SALZILLO	Realiza una suficiente relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del Organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en buenas condiciones.	5,00

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO	05/02/2024	PÁGINA 3/4
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKL8WP6M4KUM22CVWKW6CP5FTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresa	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza una amplia relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del Organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en óptimas condiciones.	9,00

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 51,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

EMPRESA	**ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO OBJETO DE CONTRATO (Máximo 33,00 puntos)**	**RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (Máximo 18,00 puntos)**	**TOTAL (Máximo 51,00 puntos)**
SALZILLO	11,00	8,00	**19,00**
GRUPO CONTROL	33,00	18,00	**51,00**

Se comprueba que la puntuación obtenida por la empresa **SALZILLO**, se encuentran por debajo del umbral mínimo establecido en el Anexo I, punto 8 del PCAP.

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

AGENTE DE SEGURIDAD
Fdo.: Francisco Serrano Vaquera

AGENTE DE SEGURIDAD
Fdo.: José Luis Romero Alfaro

V°B°
JEFE DEPARTAMENTO PREV. Y SEG. DE EDIFICIOS
Manuel Gamboa Fernández

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO	05/02/2024	PÁGINA 4/4
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKL8WP6M4KUM22CVWKW6CP5FTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	